

País	Cta.
España	1 25
Extranjero (Unión Postal)	2 50

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

Número suelto . . . 5 cts.
la. atrasado . . . 10 «

HORAS DE DESPACHO
Redacción desde las cuatro de la ma-
drugada á las ocho de la noche.
Administración: desde las 7 mañana á
as 6 de la noche.
TELÉFONO 27
Oficinas: Conquistador, 30

SUBASTA VOLUNTARIA de fincas en Montuiri

Día diez y siete del mes corriente á las doce, serán vendidas mediante subasta, al mejor postor, si la postura acomoda, las fincas siguientes:

- 1.ª Una casa sita en Montuiri calle de Vaurell, número 2, con corral en el que existen varias dependencias.
 - 2.ª Una porción de tierra llamada Es Torrent ó Na Llargá de una cuarterada y siete destres.
 - 3.ª Otra porción de tierra llamada El Bisbal ó Els Morers, de una cuarterada, tres cuarterones setenta y nueve destres.
 - 4.ª Otra porción de tierra denominada Na Pansa, con una casita, de cinco cuarteradas, seis destres.
 - 5.ª Otra porción de tierra nombrada Son Vanrell ó Na Blanca, de una cuarterada, tres cuarterones, cuarenta y dos destres.
 - 6.ª Otra porción de tierra llamada Son Vanrell Gran, de diez cuarteradas, un cuarterón y doce destres.
 - 7.ª Y una bodega y corral ó porción de tierra adjunta, sita en la calle de San Bartolomé, sin número.
- La subasta tendrá lugar en la Notaría de D. Miguel Ignacio Font.
Informes y detalles: Centro Judicial y Administrativo de Borrás y Pizá Luz 35 y 37, Palma.

Discurso del señor Maura

Gran animación á la política ha dado el discurso del ministro de la Gobernación que pronunció en el Senado. En vista de su importancia damos á nuestros lectores los siguientes fragmentos.

El sentido de la revolución desde arriba.

«Yo creo que tengo derecho á recordar que es lo que he dicho á propósito de eso de la revolución desde el Gobierno, por lo mismo que ahora lo estoy ratificando y lo voy á ratificar. En 29 de Noviembre de 1901 se imprimió (mostrando un ejemplar del «Diario de las Sesiones»), esto en un extracto de la sesión del Congreso, en la que tuve ocasión de definir y explicar qué era lo que yo llamaba revolución desde el Gobierno.

Era un discurso en un debate con el malogrado y no olvidado doctor Robert, sobre el catalanismo, y decía yo pasando en exámen los problemas de la política española en aquel debate: «La crítica es fácil; pero, ¿y el remedio? Yo creo que tengo algún derecho para recordar que hace mucho tiempo que soy partidario de una hondísima, hondísima, hondísima («tres veces, anónimo bien los señores taquígrafos») reforma que, para darla todo sentido, he dicho que consistía en una revolución desde el Gobierno.»

«Ya está la frase. ¿La habéis oído? Yo ahora no hago más sino ratificarme en aquello, porque cada día que pasa en ello me confirma. Una revolución desde el Gobierno, ¿qué significa para mí? Dos cosas muy difíciles: por de pronto, una reforma profunda en las leyes, en los organismos, en las instituciones de derecho público y derecho privado, porque hasta ahí debe llegar.»

Y explicaba entonces, porque en esta reforma de las leyes y de las instituciones habría muchas ocasiones de entendernos con el señor Robert, de coincidir ó de contender, cómo no debían ellos volvernos la espalda y si traer su espíritu y sus tendencias al seno de la Representación Nacional.

Y llegaba á la segunda parte, y decía:

«He dicho que aquello que yo llamo una revolución desde el Gobierno no se podrá improvisar trayendo reorganizaciones que han menester de organismos sobre los cuales se han de asentar las instituciones políticas; pero hay una cosa que se puede improvisar, y es la conducta, la conducta de todos en todo, porque lo primero que necesitamos para reconquistar el respeto público, para devolver la autoridad moral al Poder público, es vaciar alguna realidad dentro de las formas externas y jurídicas de nuestras instituciones; es hacer sincera la representación del pueblo en los Municipios y en las Cortes; es restituir á cada cual

sus funciones y recobrar los oficios enajenados que tiene el caciquismo en su mano, y reintegrar otra vez la soberanía para ejercerla de manera que los pueblos adviertan que no irán separados de las funciones públicas ni de aquella probidad personal en el obrar en todas las relaciones, y de que á nadie se dispensa en las relaciones particulares.»

De modo que yo expliqué muy claro lo que entendía por una revolución desde arriba, lucha honda, hondísima, lo podéis repetir cuantas veces queráis.

Eso es lo que yo he dicho, y si se ha querido apurar el vocablo aprovechando el sentido histórico de la palabra revolución, ¿qué tengo yo que ver con eso? ¿Qué tengo que ver con esas perfrases? ¡Revolución, arbitrariedad!... ¿No decía yo que desde el Gobierno?

¿En qué se distinguiría entonces lo que habla que hacer desde el Gobierno, del tumulto y de lo ruinoso para la patria que yo quería evitar con las reformas? (Bien, muy bien, en la mayoría.)

¿Arbitrariedad!... ¿Pues cuántas veces y de cuántos modos no he dicho que es para mí la arbitrariedad el vicio esencial de toda nuestra política y la causa primordial de nuestra decadencia? Yo, que tantas veces he dicho que la arbitrariedad en España toma todas las formas y es el espíritu faccioso que perturba nuestra política y corrompe nuestras costumbres, y es el caciquismo, y es la recomendación, y es lo que se ha llamado de mil maneras, y es lo que el señor Montero Rios llamaba anemia moral, y lo que el señor Silvela calificaba de falta de sentido jurídico, eso á que damos cada día un nombre, y que en la realidad está siempre presente, y no acabamos nunca de perder de vista el original del nefasto retrato; yo, que eso he dicho, ¿cómo había de anunciar que se iban á hacer las reformas enseñando al pueblo aquella desobediencia á la ley, convirtiéndose el Poder público en una forma de bandisaje, atropellando las leyes y usurpando funciones? Eso no lo he dicho nunca, ni directa, ni indirectamente. (Bien, muy bien.) Pues si la revolución desde arriba consiste en leyes que reformen y que cambien la conducta, ¿qué hemos hecho nosotros ni hemos omitido para merecer vuestra censura?

Las leyes, ¿cómo las íbamos á hacer? ¿Es que queríais que además de los decretos que se han podido publicar en la «Gaceta» durante los pasados meses, de los diversos departamentos ministeriales, respecto de aquellas cosas que estaban dentro de la potestad reglamentaria que tienen los ministros, siguiéramos el ejemplo tantas veces vituperado, de trastornar con disposiciones efímeras, á veces muertas antes de intentar su planteamiento en la realidad y en la vida, y rellenásemos de preámbulos la «Gaceta»? ¿O era nuestro deber elaborar, para someterlos á vuestro exámen y deliberación, todos los proyectos, que por referirse á reformas de cosas hondas y esenciales, había que traer á los Cuerpos Colegisladores para establecer de una manera definitiva lo que, con la sabiduría de las Cortes, la iniciativa del Gobierno engendrarse como ley?

El presupuesto de Gobernación

«Vea el señor Labra cómo coincidimos en que basta de música, y en que hay que ir á las obras. ¿Pues qué más obras quiere S. S. que los proyectos anunciados en el Mensaje de la Corona, de los cuales ya los presentados á este Cuerpo Colegislador bastan para una legislatura, que estará muy bien empleada con sólo convertirlos en ley quedando aún los que han de ir á la otra Cámara, entre los que figura el Presupuesto que hemos elaborado nosotros y donde está la reorganización de muchos servicios? El de mi departamento (que es aquel de que he de hablar, porque cada cual hablará del suyo con mas competencia siempre y con mejor título) comprende la reorganización de casi todos los servicios que dependen del ministerio de la Gobernación, y en los que es más urgente la necesidad de poner mano, como sucede con los de Policía y Seguridad, los de Sanidad, los de la Administración entera, y, sobre todo, los de Co-

rreros y Tetégrafos. Respecto de estos últimos hay en el Presupuesto una reforma que representará 12 ó 14 millones de pesetas para 1904, reforma que constituía antes un anhelo que todos sentían; pero que en cuanto yo he ido á hacerlo, nadie ha necesitado Correos ni Tetégrafos (Risas), y se ha convertido en una cosa baladí.»

El proyecto de reforma de la Administración local

«Aquí he presentado un proyecto de ley de reforma de la Administración local, proyecto de ley que abarca grandísimos y complicados problemas é interesa á una inmensa muchedumbre de ciudadanos. ¿Y qué ha acontecido con ese proyecto de ley, que no hemos de examinar en su fondo, porque no es ahora la ocasión? Pues una cosa sobre la cual he de llamaros la atención instantánea. Dije yo, cuando expliqué las líneas fundamentales de su contenido, que me prometía la colaboración de todos, porque, al fin y al cabo, aquello no era una obra producto sólo de mi imaginación, sino que era la recopilación y enseñanza de lo que todos habíamos trabajado en el transcurso de los años, y para ganarme el concurso de la numerosa, importante é ilustre minoría liberal, añadí que la reforma de mi digno antecesor estaba virtualmente contenida en ese proyecto. Pues no ha sido menester más para que, no ya autoridades de segunda ó vigésima fila, sino nada menos que mi digno amigo el señor Montero Rios, hiciera este argumento: pues entonces, ¿qué trae aquí el ministro de la Gobernación? Yo apelaría del señor Montero Rios levantado, hablando, al señor Montero Rios sentado, y estoy seguro de la sentencia, porque S. S. sabe bien que ese proyecto de reforma de la Administración local, y claro es que yo no he inventado ni he forjado caprichosamente el pensamiento, sino que lo he recogido de las enseñanzas de todos, de las experiencias de todos, de los avances de todos, y, sobre todo, de la vida misma, no es más que el articulado de un discurso mío anterior en cinco ó seis meses á las bases del señor Moret, discurso que, á su vez, tenía su precedente en otro pronunciado por mí en Sevilla dos años antes. De modo que coincidimos en la solución de este problema, que no es de partido, sino que á todos por igual interesa, y no es extraño, por tanto, que en el proyecto hay cosas de una multitud de personas de distintas procedencias, sin que nadie tenga que reclamar ni regatear paternidad; mas no se diga de la noble proclamación de esta verdad un arma política ni un instrumento de injusticia.»

Por cierto que aunque no está tal proyecto dictaminado, yo me congratulo de que mi digno amigo el señor Montero Rios dijese de él lo que dijo, no ya las frases de benevolencia, que no proceden, sino de su buen afecto, sino lo que indicó de la tendencia, porque expresó S. S. que deseaba la total emancipación del Ayuntamiento y de la vida municipal, y he de manifestarle que yo creo que eso ya está en las bases, y que si no está lo vamos á poner, porque eso es lo que quiero y entiendo que está ya, la emancipación de la vida local, no sólo frente al gobernador, de quien se preocupaba S. S., sino frente al Fisco, de quien también hay que preocuparse, y frente á la Diputación provincial, de quien hay que preocuparse más que de los otros. De modo que vamos por el mismo camino, y se confirma en esto el buen talento que yo traía, cuando os decía: «No vengo á contender con vosotros; creo que vamos á coincidir, pues vamos á hacer una obra común, que no es de nadie, por que todos hemos contribuido á ella.»

Pero hay una cosa en que no puedo admitir la censura del señor Montero Rios, aun siendo suya, que es para mí la mayor autoridad para inclinarme á la conformidad. Decía S. S. que esa reforma quedaba á mitad de camino, porque dejaba en pie la máquina electoral y las execrables pasiones de los presidentes de Mesa, de los alcaldes y de los concejales. Pero, señor Montero Rios, yo no he traído un proyecto de ley electoral; he traído un proyecto de ley municipal, y no he arreglado nada de eso, como de ninguna otra materia que no concierna á la Administración local; pero he hecho algo que va quizá

dos ó tres jornadas camino de S. S. por que precisamente prepara una organización totalmente diversa de la de ahora para las Mesas electorales y para toda la función electoral; toda la organización que esa ley provoca y exige, todas esas agrupaciones, todas esas entidades colectivas á las cuales se va á inventariar y se va á registrar y á reconocer con vida jurídica. Entonces habrá punto de apoyo, que no hay ahora, y no sólo para la función electoral, sino también para desenvolver la legislación del trabajo, todo lo referente á la legislación obrera en que es indispensable, para el éxito de las instituciones que faltan en nuestras leyes, que exista la agrupación y la asociación, la representación colectiva y orgánica, tanto de aquella parte de proletariado que sigue las su gestiones de socialistas y libertarios, cuanto de los patronos y de los otros obreros, para que estén integras todas las partes del problema y se pueda deliberar y resolver, y cuando se haya deliberado y resuelto tengan eficacia fuera de las sanciones del derecho.

Eso trae este proyecto: trae una organización efectiva, no sólo subvencionada con la intervención de los Municipios, sino estimulada y casi obligada de todos los intereses, clases y gremios, facilitando extraordinariamente el desenvolvimiento de las leyes en esa materia, sobre la cual creo que sería en vano (la experiencia lo va demostrando) querer adelantarse á los cimientos de la cúpula y los remates.

Los cimientos están en esa ley; pero ahora no hemos de discutirlo. Ha querido decir con esto solamente que cuando yo hablé de reformas de instituciones, de transformaciones profundas del modo de vivir y de ser, aunque no aludiera más que á la ley provincial y municipal, aunque no lograra más que esto, podría dar por bien empleada mi vida ministerial, mi vida toda, y podría ver con tranquilidad estas fogatas con virtutas á cuyo resplandor se había de la revolución de arriba y de mi fracaso. (Risas.)

La conducta

«Decía en 1901, y es el texto que tengo á mano, pero lo he dicho muchas veces, que eso que yo llamo una revolución desde el Gobierno, y que ha de consistir en leyes, que en España se hacen en las Cortes, y el primer día que se ha constituido el primer Cuerpo Colegislador han empezado los proyectos, y están aquí, y estarán en la otra Cámara todos los proyectos anunciados en el discurso de la Corona, tiene una segunda parte, que es esa que se improvisaba, que era la conducta, y ahora vamos á ver si hemos correspondido á esa parte de la obligación notoria que yo había contraído, estando muy conforme con el señor Labra (en espíritu lo están los demás censores que hablaron en días pasados) en que no hay cosa menos tolerable en hombres públicos que hacer promesas para venir aquí á no cumplirlas.

Vamos á ver si las he cumplido; porque no ha de bastar que pasen por encima de mi silencio, á fuerza de repetidas, las inexactitudes y las apasionadas parcialidades de la hostilidad. Nosotros hemos oído decir muchas veces, y probablemente lo habremos dicho, que no todo se arregla variando los estatutos y mejorando las leyes, porque con buenos magistrados, con funcionarios de recta intención y de gran respeto, acaso muchos defectos de las leyes se subsanan, mientras que se corrompen las leyes más sabias cuando las han de aplicar manos impuras é inexpertas. Nosotros debíamos estar convencidos de este apotegma, cuando, siendo una conjunción reciente, de la cual se dice que trae en sus entrañas una porción de rencillas, discordias y luchas sordas (tan sordas son que no las hemos oído, mejor dicho, las oímos fuera, pero no aquí dentro), á las veinticuatro horas de jurar estaban en la «Gaceta» los nombramientos de los 49 gobernadores y provistos todos los altos cargos, cuyos nombramientos ignoraban las personas designadas, y por eso hubo diez ó doce dimisiones de los que se encontraron sorprendidos con su nombramiento. También ignoraban estos nombramientos las personas influyentes en las provincias que iban á mandar, in-

cluso mis compañeros de Gobierno, que los conocieron en el Consejo de ministros cuando se acordaron. ¿Era esto lo que se estilaba? ¿Era eso lo que se había visto? ¿Eso tiene poca importancia ó es cosa fácil? ¿Eso no lastima muchos intereses que en el hábito y en la tradición tiene tal apariencia de legitimidad que se convierten en sorda ó explícita queja cuando son desatendidos? ¿Qué cosa más vigorosa, más brutal y más rápida se podía hacer para afirmar que queríamos, en efecto, reivindicar los oficios y hacer á los gobernadores de provincia no más que delegados del Gobierno?

Y han ido á provincias donde jamás estuvieron, y en ellas no pueden ser más que representantes de los intereses y de la política del Gobierno, no sirviendo más que los intereses y las ordenes del Gobierno; pero no los llevamos á gobiernos de provincias habitadas por ciudadanos acostumbrados al respeto del derecho ajeno y á la escrupulosa observancia de las leyes, que es meramente el procedimiento electoral, no; los llevamos á gobiernos de provincias perturbadas por los intereses políticos; por las costumbres depravadas y por la arbitrariedad, y no á gobiernos libres, respetables é independientes, con los medios sociales y políticos en que habían de moverse, cambiando de naturaleza y de condición. Lo que yo sé es que esos gobernadores han asistido durante el desenvolvimiento de la campaña electoral, y de sus resultados algo diré ahora, ya que de ello se ha hablado también, á más de setenta huelgas, de las cuales algunas han perseverado por muchas semanas y no pocas se cuentan por muchísimos miles de obreros, y no se ha llegado en ninguna de ellas al más mínimo aparato de fuerza; la autoridad ha intervenido en ellas con el prestigio y ascendiente social en que yo he dicho y repito, y repetiré mil veces, que está el nervio de la autoridad, y en ello se prueba en los hechos, de los cuales, como han resultado afortunadísimos, nadie quiere hablar ni acordarse. ¡Ah! La cuestión de orden público. Mi amigo el señor Dávila llegó á reunir siete nombres geográficos á propósito de la cuestión de orden público. ¿Será S. S. tan amable que pidiese la palabra y concretase algún cargo contra mí. («El señor Dávila»: No hablemos de eso.) Pues si no hablamos de eso, mientras S. S. no diga nada en contra mía, yo declaro que S. S. ha hablado elocuentísimamente, pero que no ha dicho nada. (Muy bien en la mayoría.)

Las elecciones (porque el reloj me acusa). Cualquiera creería que para un ministro de la Gobernación las elecciones no eran una cosa baladí, y que con sólo haber intervenido en las elecciones se hace lo que se puede hacer, y aunque no se hubiera hecho el Presupuesto, aunque no se hubiera hecho la reorganización de los servicios ni nada en la Administración, sólo con haber gobernado durante el período de las elecciones, el ministro de la Gobernación habría hecho algo. Pues no ha hecho nada.

Dicen algunos señores que han sido como todas y que ha pasado lo mismo que siempre («El señor Dávila»: Poco más ó menos.) Ya se conoce que S. S. es senador vitalicio. (Grandes risas.)

Por de pronto ha tenido dentro de esta Cámara personificación una contradicción que está en todas partes, porque yo á un mismo tiempo estoy recibiendo dos clases de ataques: unos me censuran por haber olvidado la necesidad de intervenir en las elecciones para asegurar un instrumento de gobierno capaz de poner fuera de peligro el éxito de la reforma, y se me acusa de abandono, de demasiada pasividad, de desuso de los recursos gubernamentales, y, en cambio, el señor Dávila me acusa de todo lo contrario. («El señor Dávila»: No formulo una acusación gravísima, ni pavorosa: nada de eso; digo que poco más ó menos cuando ha sido preciso, en algunas partes se ha hecho.) Entonces, si S. S. le dá poca importancia, voy á abreviar (Risas).

Le diré que, en efecto, las elecciones se han verificado á la vista de toda España, porque se realizan precisamente en toda España, y no hay rincón en España donde no sepan lo que ha pasado en las elecciones, excepto en Madrid.

Yo no sé que habrá pasado en el arca de Noé pero es lo cierto que la mayor parte de los políticos son parientes de Noé para este fin. (Risitas).

Hay en Madrid un dato que este que está en la mano; hace ya muchos días que se abrieron las Cortes, y á pesar de todo sigo yo siendo ministro de la Gobernación, y no he tenido que levantarme ni una sola vez á defender mi conducta; digo mal, me tuve que levantar un día porque me regañaba un diputado por que no había aplicado una circular por la cual poco menos que me fusilaron meses antes.

Consideraciones finales

Yo aquí pienso exactamente lo mismo que pensaba en los bancos de la oposición. He procurado hacer durante los cinco ó seis meses que llevamos en el Gobierno todo lo que he podido. No he sabido hacer más. Pero no se dirá de mí que haya dado un sólo paso en dirección opuesta á la que marcaban mis antecedentes y compromisos. He venido aquí aliado y asociado definitivamente con el partido conservador, con toda mi responsabilidad y toda la autoridad de mis compromisos, porque coincidíamos en la obra que habíamos de realizar, porque, en efecto, que coincidíamos lo hemos visto, puesto que no ha habido en este Gobierno dificultad alguna para su realización.

Yo, mientras tenga el apoyo de las Cortes, en cuyas manos está ahora la vida del Gobierno, una vez constituidas, seguiré con la misma independencia que hasta ahora, desoyendo las censuras sin razón y preocupándome mucho de aquellas que lleguen con la punta siquiera á aproximarse á mi conciencia, porque con su sola compañía soy yo más fuerte que si tuviera todas las voces exteriores y habituales del encomio y de la alabanza.

Ahora he de decir yo una cosa al señor Labra. Su señoría afirmaba una gran verdad, una verdad de lo más íntimo y más hondo de su patriotismo, cuando decía que España, involuntariamente, por motivos económicos, por su situación estratégica, por el movimiento y desplazamiento que han tenido problemas internacionales, no puede aspirar al sosiego y arrinconamiento en que ha vivido hasta ahora. Pero yo, al gran patriotismo y altura de S. S. me dirijo para decirle que, quien de esto está tan convencido, fácilmente se convencerá de que por eso mismo no hay ocasión menos propicia para avivar, para procurar al menos que se avive esa discordia funesta y ya peculiar de España entre las fuerzas políticas que gobiernan y las extremas de la derecha y de la izquierda, que España principalmente adolece, y su debilidad principalmente se ha de atribuir á que, lo mismo por la derecha que por la izquierda, no ha logrado incorporar á la vida de todos los días, á la eficacia de la obra nacional, una gran parte del contenido total de la sociedad española, y que todavía grandes masas se han quedado en el Avenio, en una débil protesta, debilitando al mismo tiempo la fuerza propulsora de la izquierda y la moderadora de la derecha.

DE LA CAPITAL

Por Real orden del Ministerio de la Guerra se ha ordenado que quede por ahora sin efecto la subasta que debía celebrarse el día 27 del actual, para la adquisición de 16 980 metros de lienzo de algodón para la construcción de 9000 calzoncillos.

En una circular que ha publicado el señor Gobernador civil de la provincia se encarga la busca y captura del soldado Bartolomé Liabrés Lladó, y en caso de ser habido lo pongan á disposición del jefe del escuadrón de Cazadores de Mallorca.

El señor Gobernador civil de la provincia ha designado para presidir la corrida de Toros que ha de celebrarse el día 21 del actual en esta plaza al señor Secretario del Gobierno civil don Ignacio Martínez de Campos.

El señor Gobernador civil de la provincia en providencia fecha 9 del actual, autoriza al Ayuntamiento de Palma para que el sueldo de 1250 pesetas señalado á una plaza de inspector de viveres pueda ser aplicada por mitad al pago de dos empleados de igual clase que acordó nombrar la referida corporación.

El día 8 del actual presentó la dimisión del cargo de Alcalde de la ciudad de Felanitx, fundándose en motivos de salud, don Guillermo Binimelis Oliver.

Convocada la Corporación á sesión extraordinaria acordó nombrar por

unanimidad para desempeñar dicho cargo á don Juan Valls de Padrinas por ser el concejal que obtuvo en su elección mayor número de votos y hallarnos dentro el medio año que precede á las elecciones ordinarias.

Dicho señor una vez posesionado del cargo pidió, fundándose también en motivos de salud, medio año de licencia que le fué concedida.

En su consecuencia quedó encargado del despacho de aquella Alcaldía don Bartolomé Huguet.

Según el estado demográfico sanitario formado por las oficinas del Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último se registraron en esta ciudad 129 nacimientos y 103 defunciones.

Clasificados éstas por el sexo, 53 fueron varones y 50 hembras.

Tocante á la edad fallecieron antes de cumplir un año 13 varones y ocho hembras; de un año á cuatro, 3 y 5; de cinco á diez y nueve, 62; de veinte á treinta y nueve, 10 y 7; de cuarenta á cincuenta y nueve, 12 y 6 y de sesenta en adelante 9 y 22.

Las enfermedades causaron, 1 defunción la fiebre tifoidea; 4 la escarlatina; 1 la difteria; 1 la gripe; 20 la tuberculosis; 2 los tumores malignos; 16 las enfermedades nerviosas; 10 las enfermedades orgánicas del corazón; 17 la bronquitis; 8 la neumonía; 2 las afecciones del estómago; 10 la diarrea; 1 las enfermedades de los riñones; 4 de septicemia puerperal; 2 de debilidad congénita; 3 de debilidad senil y 1 de enfermedad desconocida.

El señor presidente de esta Audiencia cita, llama y emplaza á Antonio Ferrer Mari, de Can Vicens Jaumet, procesado en causa sobre lesiones, para que dentro el término de diez días se presente en dicha Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El señor Gobernador civil de la provincia en vista del informe por la Comisión provincial, ha declarado la necesidad de la ocupación de varias parcelas de terrenos en el término municipal de Sóller para llevar á efecto en el lado del Norte del lugar de Binirarix el proyecto de reforma de alineación y rasantes aprobado por el Ayuntamiento de Sóller.

El Juez de la Comandancia de Marina de esta provincia, cita, llama y emplaza al patron y tripulantes de dos faluchos apresados por la barquilla de la escampavía «Dolores» con 23 y 94 bultos de tabaco respectivamente en «cala Antena» y «Pou Salat» los días 30 de Marzo y 1.º de Abril últimos, para que dentro el plazo de 20 días se presenten en dicho Juzgado; de lo contrario serán declarados rebeldes.

Igualmente, cita, llama y emplaza á los propietarios de 20 bultos de tabaco de contrabando encontrados en la isla de Formentera.

Servicios prestados por la Guardia civil:

Da cuenta la de los puestos de Andraig, Alcudia y Algaida, de haber denunciado á los Alcaldes respectivos á varios sujetos por infracción á las Ordenanzas municipales.

Próxima terminación del ajuste de todos los individuos que formaron parte del primer batallón expedicionario del Regimiento de Andalucía número 52, en la isla de Cuba, y resultando 500 individuos ó sus causahabientes se les avisa por medio de una circular para que formulen la oportuna reclamación, advirtiéndole que los primeros en percibir los alcances son los interesados y después de estos se continúan el pago á los herederos de los fallecidos, é interin no se satisfaga por completo el crédito de estos no se comenzará con los apoderados y cesionarios.

Han empezado las obras de reforma en el Cuartel de Caballería de esta ciudad.

Se recompone con piedra machacada la calle de Murillo del Arrabal de Santa Catalina.

El tiempo caluroso que se observó durante los días de ayer y anteayer, produjo tal descomposición en las aguas encharcadas del cauce de la Riera, que imposibilitó por completo á los vecinos del Camino de Ronda, poder sacar la cabeza á la calle, tal era el hedor pestilente que emanaban.

Urge, pues, que el proyecto de saneamiento que hay en el negociado de obras del Ayuntamiento, se realice á la brevedad posible.

Noticias recibidas de los pueblos, permiten asegurar que este año val-

drá mucho dinero la escasa cosecha de albaricoques, dado el precio extraordinario de 22 y 23 pesetas por quintal que se va ofreciendo á los tenderos de fruto.

Por la guardia municipal fueron ayer encerrados en el depósito de Capuchinos cuatro muchachos por travesuras cometidas en la vía pública.

Por la policía fué ayer fuertemente amonestado un sujeto por ciertas faltas cometidas contra la moral.

Continúan adelantando las obras del nuevo surtidor que se está construyendo en la plaza de Jesús y que ha de servir de base para construir sobre el mismo la fuente luminosa.

El Inspector de policía señor Aparici, puso ayer á disposición del Juez competente á un individuo por maltrato de obra á una mujer en la calle de los Frailes.

Entre los pasajeros salidos ayer á bordo del vapor correo de Barcelona,

figuraban el comerciante don Bartolomé Barceló, don José Truyols, don José M.º Cervera, don Francisco Andreu y el Senador del Reino don Pedro A. Servera.

El vapor *Isteño* fué portador ayer de Valencia de 19 hermosos caballos para tiro.

La Empresa de la Plaza de Toros ha recibido el siguiente telegrama de su representante don Manuel Castaño. Madrid 11 á las 20'40

Encajonados tres de cada cerrado, según deseaban.

Número 6 momento encierro estaba bravísimo; hirió al cabestro. El público que era numeroso aplaudió la elección.

Beethoven Sociedad de Conciertos — Se convoca á los señores socios á la Junta general que para discutir el Reglamento y nombrar la Junta Directiva se verificará mañana á las doce y media en el salón comedor del Café Lirico.

AUDIENCIA

LA HERENCIA DE PERALADA

Apelación de la sentencia

Primera sesión

Antecedentes

Mucha era la curiosidad que había despertado la vista en primera instancia de este asunto, conocido de todos y de gran interés, puesto que en aquella debía ventilarse la posesión de una herencia cuantiosísima, una tal vez de las más fuertes de España y con seguridad la más importante de Mallorca.

En los autos se pedía por doña Antonia Gual la declaración de indignidad de don Fernando Truyols y don José Despuig para heredar los bienes de la señora doña Juana Adelaida de Rocaberti, Condesa de Peralada, alegando que los herederos no habían denunciado la supuesta muerte violenta de la condesa y que habían impedido la otorgación de nuevo testamento.

Ya nuestros lectores recordarán por haberlos publicado nosotros extensamente y á su debido tiempo, los detalles de la vista en primera instancia, y en cuya sentencia, dictada por el Juez señor Armenteros, se falló en sentido contrario á las pretensiones de la demandante, á la que se condenó á perpetuo silencio.

Por el abogado defensor de la parte demandante, se interpuso recurso de apelación de aquella sentencia en segunda instancia, dando lugar á la vista que se señaló para ayer.

En la Audiencia de Gerona, se incoó también otra causa, con motivo de los rumores de haber muerto envenenada la Condesa en el castillo de Requesens, cuyo territorio radica en aquel partido judicial, y por fallo de la misma, se declaró, después de exhumado el cadáver y analizadas las vísceras de la difunta condesa, que ésta había fallecido de muerte natural.

Comienza la vista

Estaba señalada para ayer á las diez y media, pero desde antes de las nueve empezó á aglomerarse en la Audiencia numeroso público, entre el que se veía á muchos abogados y personas distinguidas, que se apiñaban impacientes por entrar á posesionarse de los primeros puestos.

Á las diez y cuarenta minutos se da la voz de: ¡Audiencia pública! y el público penetra tumultuosamente en la sala, en ruidoso tropel.

El presidente agita fuertemente la campanilla y amenaza con despejar. Muchos abogados ocupan sitios preferentes.

Forman el Tribunal el Presidente de Sala don Vicente Fernández y los magistrados don Pedro Villar, don José García de Lara, don Fermín Verdú y don Daniel Esteller.

Entran á ocupar sus respectivos puestos los abogados don Francisco Javier Tort y Martorell, defensor de la demandante doña Antonia Gual, y don Ramón Obrador, de los demandados don Fernando Truyols y don José Despuig.

Abierta la sesión, el Secretario-relator, don Juan Alcover, lee un extracto del apuntamiento y la sentencia del Juez señor Armenteros, objeto del recurso de apelación, y el presidente concede la palabra al defensor de la demandante, don Francisco Javier Tort.

Informe del señor Tort

Importancia de la vista

Después de dirigir á la Sala un cortés saludo, lo mismo que á los dignos compañeros del Colegio de Abogados,

al cual dice honrarse mucho de pertenecer desde hace pocos días, empieza diciendo el abogado catalán que no se debe al hecho de haber venido de fuera él, un modesto abogado, para defender á la parte que representa en esta causa, la aglomeración desusada que se nota en el público, contrastando con la tranquilidad y severa soledad de la Sala al ventilarse asuntos de la misma especie, sino al interés mismo que ha despertado la causa.

Y este interés, añade, que esta cuestión ha despertado, hace preguntarme á mí mismo: ¿Cuál será el epílogo de este drama, que empezó y se desenvolvió allí en Requesens, junto á los escarpados picos de los Pirineos, poco antes de morir la condesa de Peralada? No quisiera que este drama tuviera un desenlace, por cualquier motivo, en un juicio oral ó con intervención del Jurado. Espero que terminará con una sentencia justa de este dignísimo Tribunal de Derecho.

Anticipo que no vengo á pedir la revocación de la sentencia dictada contra mis representados por el Juez de primera instancia en todas sus partes, pero durante el estudio de los hechos adquirí el convencimiento de que esta sentencia fué firmada en momentos de preocupación grandísima y que en alguna parte ha de ser revocada.

Prescindiré de largas consideraciones y preámbulos y voy á entrar directamente en los hechos. No molestaré á la Sala relatando detalles por detalle, porque ya se han visto con el extracto que tan exactamente ha hecho del apuntamiento el Relator.

Anomalia de un testamento

No se negara por la parte contraria que la familia de la Condesa de Peralada se había valido siempre en todos sus actos de otorgamiento, de los servicios del notario señor Sancho y por tradición se había depositado su fe á los de este nombre, que han constituido una dinastía de notarios Sancho. Parece natural que el testamento de la señora Condesa fuera otorgado por ellos, pero lo fué por el notario don Francisco de Paula Massanet, y no otorgado, como comunmente se hace en el domicilio del testador ó en el despacho del notario; no fué otorgado en un domicilio desconocido, ante un notario desconocido también de la familia Rocaberti.

El testamento, otorgado en 3 de Julio de 1896, figura con el número uno en el registro del notario; yo deseo que no se halle actualmente con el manual completamente limpio, como se hallaba en aquella fecha.

No voy á pedir á la Sala la nulidad de este testamento; ha de venir más tarde otro pleito en el que se pedirá de frente, con la cabeza levantada y muy alta, y con pruebas que no se han podido traer hoy aquí; no las expondré ahora, porque sería ridículo creer al defensor de la parte á quien represento sobre su sola palabra.

Declaro por ahora paladinamente que es justa la sentencia, en cuanto no revocó el testamento. Ya vendrá otro pleito en que otra cosa se dirá.

Otro testamento sin firmar

Don Fernando Truyols y don José Despuig en vida de la Condesa concilian ya este testamento. Si se preguntara á cualquiera que haya intervenido en este pleito, ni uno sólo contestaría lo contrario. Ya el confesor de la condesa, el Padre Palou, le enteró

á don José Despuig de la existencia de este testamento de morir aquélla.

El mismo Padre Palou extendió unas notas de la última voluntad de la condesa y dijo, enseñando el papel á los que habla en el castillo: «La condesa ha muerto sin poderlo firmar».

En Requesens

La condesa de Peralada salió de Palma en completo estado de salud y fué al castillo de Requesens, donde su hermano don Tomás había hecho renovar la capilla, y llegó á Peralada en Mayo del año 1899. Volvió á Requesens para asistir á las fiestas que se celebraban en dicho castillo con motivo de la bendición de la nueva capilla, y el día 26 se sintió enferma, á cuya dolencia no se dió mucha importancia, continuándose celebrando los bailes. El señor Truyols asistió al acto y se preparaba para hacer lo mismo el Conde de Montenegro, manifestando su extrañeza la condesa al saber la noticia.

No se guardó el turno de cabecera

Los médicos comprendieron la gravedad de la condesa, y acordaron establecer un turno, que no se estableció. El médico señor Subirós dejó un papelito al señor Truyols en que encargaba la aplicación de algunos remedios y la administración de los últimos auxilios á la condesa. Se fué el señor Subirós y no volvió hasta pocos momentos antes de morir ésta, y el señor Truyols fué á buscar al médico señor Masdevalls, de modo que quedó la condesa sin asistencia de ninguna clase durante un cierto tiempo.

Esta muerte fué envuelta en una especie de misterio y corrieron ciertos rumores de envenenamiento, de los que llegó á ocuparse la prensa. Incoóse para esclarecer estos rumores una causa criminal, que no terminó, por haberse sobreseido, como tampoco ha terminado este pleito.

Yo no deseo que haya existido crimen alguno; pero si hubiera existido, tarde ó temprano el dedo de Dios vendría á señalar á los delincuentes. No se trataba de rumores vagos, pues que la prensa los recogió y se incoó el proceso, que dió lugar á la exhumación del cadáver y al análisis de las vísceras, aunque terminase con auto de sobreseimiento libre por no haber rastro de delito.

La condesa quiso hacer un nuevo testamento antes de morir, y el P. Palou mandó una carta al notario de la Junquera suplicándole fuera al castillo; y cuando estaba ya cerca de él la tartana que conducía al notario, una muchacha que vestía luto le dijo en el camino que la condesa había fallecido ya. El notario continuó hacia el castillo, pasó allí la tarde y se quedó en él durante la noche, y el señor Palou dijo á los que estaban presentes enseñándoles un papel: «Esta es la voluntad postrera de la condesa.»

La demanda y los considerandos

Vamos ahora á la demanda, que consta de tres partes: 1.ª Declaración de indignidad de los herederos por el testamento de 3 de Julio del año 1896. — 2.ª Declaración de nulidad de este testamento. — 3.ª Devolución dentro de 15 días de la herencia á los que tienen legalmente derecho á ella.

Pasa á examinar los considerandos de la sentencia apelada y reconoce la justicia del primero.

Respecto del tercero y del cuarto, dice que, como ha de fallarse por el Código Romano no ha de tenerse en cuenta el artículo 356 del Código Civil.

En el considerando 5.º se indica que no es necesaria la aplicación de las leyes del Digesto, que prescriben que para poder recibir la herencia, el heredero ha de saber la causa de la muerte del testador. Aquí ha habido una gravísima preocupación por parte del Juzgador.

Rebate los últimos considerandos de la sentencia en que se viene á formular la declaración de que la muerte de la condesa había sido natural. Esta declaración no se pedía ni por esta parte ni por la parte adversa.

Se manifiesta conforme con el décimo considerando que dice no tener en el caso concreto aplicación la ley que se refiere á tachaduras, borrones ó raspaduras en el testamento.

Pero al examinar el considerando duodécimo en que se expone que no se ha formulado la cuestión legal dice que no se halla conforme, manifestando que la cuestión legal se ha hecho. Lo que ha querido decir el Juez es que no se han aplicado todas las leyes para que sea cuestión legal. Pero el Tribunal las conoce. Y si existen estas leyes, planteada la cuestión legal hay que fallar en consonancia con ellas.

Indignidad de los herederos

Sostiene que debe declararse la in-

dignidad de ambos herederos por no haber denunciado los rumores de envenenamiento, añadiendo que al señor Truyols le afecta un segundo motivo de indignidad: el haber impedido que la condesa otorgara nuevo testamento.

Me importa, dice, llevar al ánimo de la Sala el convencimiento de que habian tenido los herederos conocimiento de los rumores que circulaban de que la condesa había muerto envenenada, aunque este conocimiento se haya negado en los considerandos de la sentencia. Y lo prueba el que el Conde de Montenegro llamara al señor Truyols y le enseñara el número del periódico que recogía aquel rumor, á lo que contestó el señor Truyols: «No me importa nada». Esto lo ha declarado el conde de Montenegro.

Esto supone que estaba enterado el señor Truyols del rumor de envenenamiento. Y no era sólo un rumor, sino algo más grave.

El P. Palou vió leer este periódico al señor Truyols y éste sabía, pues, el rumor que tanta importancia encerraba y no hizo nada para esclarecerlo. Este rumor fué recogido por todos, y hasta testigos de la otra parte declararon haber llegado hasta ellos. Todos le daban importancia menos los que se la debían dar.

¿Murió la condesa de pulmonía?

El médico que certificó que la condesa había fallecido de pulmonía, no debió certificarlo así por que no presencié su muerte; debió decir que la había asistido hasta las ocho de la noche anterior y que padecía una pulmonía, y no podía hacer más que afirmar que él creía que esta enfermedad causó la muerte de la condesa.

Estoy conforme con la parte otra, en que los médicos necesitan descansar y no hago cargos al señor Sabirós por que se separara un rato de la condesa. Pero en vista de la gravedad de ésta, en vez de escribir el papeito para que lo leyese cuando se levantara el señor Masdevalls, debió haber entrado á llamarle en el cuarto contiguo, donde dormía y tener consulta con él y dejar establecido el turno de cabecera.

Durante el tiempo en que la condesa quedó sin asistencia pudo tener lugar el envenenamiento.

Cómo debe obrar el heredero

Cita el señor Tort algunas leyes del Digesto que dicen que el heredero, por deberes de piedad, debe vengar la muerte del testador antes de recibir la herencia.

Lo que la Sala debe resolver ahora es si se necesita ciencia cierta ó si bastan los rumores que le llegaron á Truyols por el conde de Montenegro, por el público y por la prensa, para venir obligado á denunciar la creencia de que el testador ha muerto violentamente.

Enseguida que se tiene noticias, ciertas ó inciertas, de un delito, se incoa por el Juez un proceso. Y si esto hace el Juez, que no pertenece á la familia que lo ha de hacer, por gratitud, por deber de piedad, como dice el Digesto, el heredero del testador, que la es continuación legal del difunto?

De ninguna manera ha de esperarse á tener ciencia cierta para incoar un proceso para vengar la muerte del testador. Ninguna ley humana lo dice así. He encontrado una ley del Digesto (la cita) que dice que basta la simple sospecha para ser un deber del heredero incoar un proceso para vengar la muerte del testador.

De La Junquera á Requesens

Vamos al último punto de los en que se basa este informe.

El testigo Brugat dijo que la tartana que conducía al notario al castillo de Requesens desde La Junquera, tomó por un camino menos directo que el atajo, perdiendo así dos horas, por voluntad del mismo notario. Y dice aquel testigo que habiéndose dicho por alguien en el castillo que había sido una suerte el que no hubiera llegado á tiempo, el testigo Pagés contestó que gracias á él y otros dependientes del castillo se había podido cumplir el orden de don Fernando Troyols, de entretejer por el camino al notario para que no llegase á tiempo de otorgar nuevo testamento la condesa.

Examina varias declaraciones de testigos que afirman haber presenciado cómo el notario de La Junquera se enredaba, parándose varias veces por el camino antes de llegar al castillo.

Llama la atención de la Sala acerca de la declaración del P. Palou, que dijo haber llamado por carta al notario por orden de la condesa.

La carta en que se avisaba al notario, dice el señor Tort, ha desaparecido; rota ó extraviada, no la tenemos. Limitémonos á lo que realmente consta en los autos.

Si el notario hubiese llegado á tiempo, dos horas antes, está en la conciencia de todos que la condesa hubiera dictado un testamento distinto del presente.

Contradicciones de los testigos

No se prendió al notario; puede que sea una casualidad el que llegara á tiempo, pero noto la contradicción entre los testigos que dijeron que la tartana no se había parado ni un minuto y los que declararon que se detuvo varias veces para dar respiro á las caballerías.

El señor Tort dice que también es imposible el que encontraran los de la tartana á las doce y media á una mujer enlutada que á media hora de distancia del castillo que les participó que la condesa había muerto. No puede ser esto verdad porque todo el mundo sabe que la condesa murió precisamente á las doce y media y no podía por lo tanto saberse la noticia en el mismo momento á media hora de distancia.

El notario se paró á un cuarto de hora de distancia del castillo y esperó, parece, la noticia del fallecimiento de la condesa para entrar en el castillo.

Epilogo

Cita el señor Tort varias leyes del Digesto en que se declara indignos herederos á los que impiden á otros otorgar testamento y á los que les instigan ó violentan para que lo otorguen.

Por esto es que termino sosteniendo la indignidad de don Fernando Truyols, por cuanto impidió que otorgara a tiempo la condesa su última voluntad; y respecto á ambos herederos, Truyols y Despuig, sostengo debe declararse la indignidad de heredar, por no haber denunciado los rumores que corrían de envenenamiento de la condesa.

Si tiene la Sala el convencimiento de que la condesa de Peralada quería en sus últimos momentos variar su testamento, verá la injusticia de que sean los actuales los herederos de los bienes de Peralada, que no lo hubieran sido si no se hubiese impedido á la condesa el otorgar su última voluntad.

Termina pidiendo á la Sala se revoque la sentencia apelada y se declare la nulidad del testamento, y la indignidad de los herederos señores Truyols y Despuig de entrar en posesión de la herencia de Peralada; á ambos por no haber denunciado los rumores de envenenamiento; y además por otro fundamento de la del señor Truyols por haber impedido á la condesa de Peralada el otorgar nuevo testamento.

Así ha terminado el letrado señor Tort, su discurso que ha durado más de dos horas.

Termina la sesión

En vista de que lo avanzado de la hora (la una menos cuarto) no hubiera permitido extenderse mucho al defensor de la parte demandada señor Obrador, se suspendió la sesión hasta esta mañana á las once en punto, en que desarrollará éste su informe.

Cuestiones municipales

A las doce y media de la tarde de ayer se reunió la Comisión de Hacienda, acordando entre otras cosas proponer el pago de alquileres de los locales donde están instaladas las escuelas públicas y estudiar las condiciones para la subasta de los arbitrios sobre ocupación de la vía pública á partir del año próximo.

Además se enteró de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia autorizando al Ayuntamiento para que la cantidad consignada en presupuesto para un inspector de viveres pueda repartirse entre los dos inspectores de dicha clase últimamente nombrados.

Para esta mañana á las once y media está convocada la Comisión de Caminos y Paseos, para las doce y media la de Obras y para la una la de Policía.

Bajo la presidencia del señor Alcalde se reunió ayer la Comisión de Alumbrado.

Dicha Comisión acordó elevar hasta el nivel del nuevo piso del paseo de la Rambla, las columnas de los faroles del mismo, dejando para cuando existan fondos el aumento de aquel alumbrado.

Además acordó sustituir por un farol de gas el de petróleo que existe en las afueras de la puerta del Campo.

Por último aprobó varias cuentas por servicios de su competencia.

EN NOVEDADES PARA SENORA

de Imágenes de San Juan, Sindicatos, 2 á 10

Cultos

Para hoy

Jubiléo de Cuarenta Horas

Festividad de Corpus Cristi en Santa Cruz. Exposición del Santísimo á las nueve y media. A las diez Misa mayor cantada en cuyo ofertorio predicará el M. I. señor don Mateo Garau canónigo penitenciario. Por la tarde actos de coro; al anochecer meditación Trisagio con música, procesión y la reserva del Santísimo.

Otras funciones

En San Francisco de Asís solemne fiesta de San Antonio de Pádua. A las siete de la mañana misa de comunión general para los asociados á la Pia Unión. A las diez exposición y tercia; Misa mayor á grande orquesta, sermón que dirá don Justo Martínez, Presbítero. Por la tarde expuesta S. D. M. habrá sermón, Trisagio y se concluirá con la solemne reserva del Santísimo precedida de procesión.

En el Oratorio de San Antonio de Pádua fiesta al Santo titular. A las diez Misa mayor predicando el Padre José Calonge, escolapio; al anochecer rosario y la devoción de los gozos de San Antonio.

Visita á la Corte de María

A nuestra Señora del Remedio, en Santa Magdalena.

Telegramas

(De nuestro servicio particular)

Asuntos parlamentarios

Madrid 12 á las 13'35

La comisión de actas ha dado dictamen á la de Villanueva y Geltrú proponiendo su aprobación y en cambio declara graves las de Vesa y Marquina.

El ministro de Hacienda ha desistido de abrir una información sobre admisiones temporales.

Continúa, aunque con lentitud, el examen de actas.

Para el faro de Pollensa

Madrid 12 á las 13'10

Ha sido firmada la oportuna autorización para que se adquiera el aparato del torreón y linterna para el faro de Pollensa en la provincia de Baleares.

Han sido firmados otros reales decretos de escaso interés.

Consejo en Palacio

Madrid 12 á las 13'30

Se ha celebrado el Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. el Rey. El Sr. Silvela en su discurso se ocupó de los sucesos sangrientos de Servia que acaban de desarrollarse, cuyos hechos demuestran el predominio é influencia de la Rusia, y reconocen como origen la lucha de dinastía, análoga á la que sostuvieron en España los carlistas y los alfonsinos.

No cree el Sr. Silvela que dichos sucesos alteren en lo más mínimo la paz europea.

Después se ocupó el Sr. Silvela de los trabajos parlamentarios anunciando que probablemente tendrá lugar la constitución del Congreso á mediados de la semana próxima.

En el Congreso -Discusión de actas

Madrid 12 á las 15'45

La sesión del Congreso se ha visto desanimada.

En ella se ha proclamado diputado al señor Monares Sanchez por el distrito de Campo y también á don César Mora, por el de Puente del Arzobispo.

Discútese el acta de Bilbao.

Mencheta

Ultimas noticias

Capital

Con motivo del exceso de original aglomerado, hemos tenido que retirar del presente número las correspondencias recibidas de Inca é Ibiza, un artículo titulado «Reorganización del Consejo de Estado» y las informaciones sobre «Apertura de pagos» «Mecánica Agrícola» y «Del Ejército».

Además nos vemos obligados á retirar los telegramas de madrugada los que repartimos en hoja aparte.

Continuó anoche en la iglesia de San Francisco sus discursos el P. Martínez escuchados con religioso silencio y atención profunda por el numeroso auditorio, que saboreó en el día de ayer la explicación hermosísima de la Bienaventuranza «bienaventurados los pacíficos porque ellos serán hijos de Dios».

La vida del hombre es una continua guerra y esta lucha de la vida la presenta bajo tres aspectos distintos: guerra contra Dios, contra consigo mismo y contra sus semejantes.

Explicó maravillosamente estos tres conceptos; de los que dedujo consecuencias irrefutables y hermosísimas. Durante los cuatro mil años transcurridos desde la creación del mundo hasta la venida del Salvador, los pueblos antiguos vivieron siempre en constante guerra. Ovidados de Dios, la carne dominando al espíritu y los hombres unos contra otros, hasta que apareció el Hombre-Dios para darnos su santa ley, saludando su venida predicando la paz entre los hombres de buena voluntad. «Bienaventurados los pacíficos porque ellos serán hijos de Dios».

Analizando esta Bienaventuranza demostró elocuentemente como se obtiene y como se hace esta paz, cumpliendo los diez mandamientos los tres primeros para dar gloria directa á Dios y los otros siete dando gloria indirecta á Dios mediante el amor al prójimo.

En magníficos periodos de su discurso, trató de la gloria esencial y de la gloria accidental de Dios.

Y terminó recordando el cumplimiento de los mandamientos, único medio de ser pacíficos, y siendo pacíficos seremos hijos de Dios y como hijos de Dios la posesión de la felicidad eterna.

Ferias y fiestas

Los trabajos para el desarrollo del proyecto de Ferias y fiestas continúan adelantando con suma rapidez.

La Comisión, deseosa de que dichas fiestas resulten lucidas y por lo mismo de relativa importancia, estudio los medios de poder aumentar los ingresos, aceptando la idea expuesta por el señor Tous de celebrar una lotería en combinación con el sorteo nacional de 10 de Agosto próximo.

Al objeto de no perder tiempo, una comisión compuesta de los señores Bonini, Quijada y el Alcalde visitó al señor Delegado de Hacienda para solicitar su valioso apoyo.

No se hizo rogar este señor sino que de una manera espontánea reiteró los ofrecimientos que tenía hechos á la Comisión.

En vista de ello se redactó la exposición dirigida al señor Director general del Tesoro público la que ayer mismo le fué remitida por conducto del señor Semir.

No cabe dudar que será autorizada, por la sola razón de que la índole del objeto para que se solicita está dentro de la ley é instrucción de loterías.

Dicha lotería constará como la del día 10 de Agosto de 15.000 billetes diferenciándose solamente en el precio de los mismos que solo será de 10 pesetas divididos en décimos de una peseta.

Los premios serán los siguientes:
1.º de 25 000 pesetas.
2.º de 10 000 »
3.º de 5 000 »
12. de 600 »
729. de 60 »
Dos aproximaciones de 300 pesetas.
Dos » de 200 »
Dos » de 150 »

Como se ve, los mismos números que resulten premiados en el sorteo de la Lotería Nacional lo serán también en este sorteo.

No dudamos que el éxito de esta lotería ha de ser completo, pues nos consta que el número de billetes pedidos es extraordinario habiendo peticiones de 500 billetes.

Para la Exposición industrial ha empezado ya el pedido de sitios para instalaciones. También las señoras nombradas de la comisión de Exposición de labores, encuentran grandes entusiasmos, por lo que es de esperar

que Palma dejará bien sentado el nombre de sus artistas en bordados.

El jurado que ha de calificar los labores lo compondrán doña Catali a Pujol de Horrach, la venerable hermana doña Alberta Gimenez directora del colegio de la Pureza, doña María Obrador, decana de las profesoras de las Escuelas Municipales, doña María Vivó, profesora privada con título superior de maestra y doña Juana Ans Roca y Ripoll profesora en bordados y que ha sido distinguida con premios en varias exposiciones.

El vocal de la comisión de festejos señor Castañer pasará á Sóller, con objeto de ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de dicho pueblo para invitar á una reunión á los industriales y agricultores que deseen concurrir á la Exposición.

Apesar de los grandes deseos de la comisión de publicar el programa del certamen literario no la ha sido posible hasta ahora ultimarlo, pues son varios los particulares y entidades que han ofrecido premio, pero que no han señalado temas como son don Manuel de los Herreros, don José Socías, presidente de la Diputación, la Sociedad de Amigos del País y LA ALMUDIANA.

Los temas hasta ahora señalados son: Amor, Patria, Fides, las tres primeras composiciones.

1.º Poesía de tema regional; premio de la Comisión de festejos.

2.º Composición poética de asunto religioso; premio del señor Obispo.

3.º Monografía de historia, instituciones, derecho ó costumbres de las Baleares; premio de la Excm. Diputación.

4.º Investigación sobre las vicisitudes de la enseñanza pública en Mallorca; premio del claustro de Catequistas del Instituto.

5.º Memoria sobre el descanso dominical; premio de la Unión Protectora Mercantil.

Sabemos que la Sociedad de Amigos del País, se reunirá hoy para acordar regalar un premio y señalar el tema, para el certamen literario que ha de celebrarse durante las Ferias y Fiestas.

El señor Alcalde dió cuenta de haber recibido una atenta carta del señor Ministro de la Gobernación don Antonio Maura, acompañando á la misma un cheque por valor de 750 pesetas para el mejor éxito de las Ferias y Fiestas.

Ayer por la mañana la Comisión de militares, organizadora de la retreta, celebró una reunión con varios miembros de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, ultimando ya los detalles de aquel festejo.

Como dijimos el número de soldados y clases pasará de unos 400 y cada cuerpo llevará un modelo de farolillos distinto de los demás.

Además cada cuerpo construirá una elegante farola cerrando la marcha una artística carreza.

Se enteró también la Comisión de la petición formulada por el Centro Militar, para construir un pabellón en el Real de la Feria y de una atenta carta del señor Presidente de la «Juventud Instructiva» ofreciendo un premio para la mejor banda de guitarras y bandurrias.

Por último la Comisión acordó incluir en el programa otro festejo que aunque no es nuevo en Palma, ha de atraer gran concurrencia dadas las condiciones en que se proyecta celebrarlo.

Se trata de varias carreras de caballos en un hipódromo que se está construyendo en el predio «Son Masía» propiedad de don Bartolomé Bnreeló. Dichas carreras se celebrarán por la mañana en los días 10, 15 y 16 de Agosto.

Los empresarios hacen gestiones para que la Compañía de Ferrocarriles ponga trenes extraordinarios para asistir á la fiesta, pues el sitio designado dista solo unos tres minutos de la estación del Pont d' Inca.

HERNIADOS (TRENCS)

Lo mejor para la curación radical de las hernias (quebraduras), son las especialidades de la casa Vidal hermanos, de Barcelona. El especialista señor Vidal estará en Palma, hospedándose en el Hotel Continental, calle de San Miguel, 38, los días 15, 16, 17 y 18 de Junio.

Jóvenes, usad los productos al «Petróleo Sansón» y seréis siempre bellas,

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos

La receta los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y anti-costrálgico; «cura» el 98 por 100 de

los enfermos del «estómago e intestinos», aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos «Cura» el dolor de estoma-

go, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimientos, diarreas y disenteria, dilatación del estómago, úlceras del estómago, neurastenia y strics, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las «cura» porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo como más digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición

completa «Cura» el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de «Elixir de Saiz de Carlos», de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minero medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de medicina. Debilidad seguro en los catarros

intestinales de lo mismo. No sólo «cura», sino que obra como preventivo impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Diez años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra «Somalix», marca de fábrica registrada De venta, Serrano, 30. farmacia, Madrid, y principales de Europa y América.

LIQUIDACION EXTRAORDINARIA POR DERRIBO DE LA CASA

EN EL

Establecimiento de pañería de ANGLADA Y LLAUGER

Antigua casa de CAN BITLA Jaime 2.º números 113 y 115

Debiéndose proceder al derribo de la casa que ocupa dicho establecimiento conocido por «CAN BITLA», desde hoy se procederá a la liquidación de sus existencias, las que se rebajarán notablemente, expendiéndose a precios baratísimos.

Grandes surtidos en lanillas, estambres, gergas, vicuñas, armures, alpacas negras y colores, trajes novedad y de todos los demás artículos del ramo de pañería. Suplicamos al público que antes de hacer sus compras, se sirva visitar dicho establecimiento, en la completa seguridad de que quedará altamente satisfecho.

GRAN LIQUIDACION VERDAD POR DERRIBO DE LA CASA

ANGLADA Y LLAUGER antigua casa de «Can Bitla», calle de Jaime 2.º números 113 y 115



PURGEN

Nuevo purgante airtético ideal verdaderamente eficaz, descubierto por el Dr. VAMOSY, de Budapest, basado sobre las propiedades laxantes de los salyfras; el más dulce, el más agradable de los laxantes sin producir cólicos y completamente inofensivos. Carece de toda acción drástica, presentado bajo la forma de bombones rigurosamente deshidratados y de un gusto muy agradable y muy aromático.

roamente deshidratados y de un gusto muy agradable y muy aromático.

BABY-PURGEN. Maravilloso purgante para los niños, y niñas de pecho, quienes lo toman con placer por su aspecto y sabor agradables. Cuantos han probado este purgante lo preferirán a los conocidos hasta hoy.

Recomendado por eminentes médicos de España y del extranjero. Pídase el prospecto.

Cajita de 25 bombones 2 pesetas. Venta en las principales Farmacias.—Sub-Agente para las Baleares: Lorenzo Oliart Isla, calle Marina, 62.

LA NEW-YORK

Compañía mútua e internacional de Seguros sobre la vida La más antigua del mundo

Su activo social en propiedad íntegra de sus asegurados y se eleva hoy a 1.673 MILLONES DE FRANCO, va dividido en importantes inversiones, Rentas de varios Estados y otros valores de todo primer orden.

El número de sus asegurados pasa, ahora, de 650.000, cifra imponente no igualada por ninguna otra sociedad de seguros en el mundo.

El año pasado repartió proporcionalmente entre sus asegurados la cuantiosa suma de 22 millones de pesetas a título de dividendos sobre pólizas vencidas; lo que representa muy buena inversión.

Los balances de esta antigua Sociedad, vienen siempre aprobados cada año por los principales gobiernos de América y Europa.

Dirección general para Europa, en su grandioso edificio en París, Boulevard des Capucines esquina a la calle Lepelletier 1, 3 y 5.

Dirección para Cataluña e Islas Baleares, Paseo de Colón 17 a Barcelona.

Agentes en Palma de Mallorca, Sres. D. B. Homar y Vicente Terrasa, calle de Rubí núm. 21.

Isleña Marítima

Combinación con los acreditados vapores de la importante Sociedad en Comandita de Barcelona.

A. FOLCH Y C.ª

Para Montevideo, Buenos Aires, y Rosario de Santa Fé, saldrá de Barcelona el 16 de Junio el vapor español.

Berenguer el Grande

y para Canarias, Habana, Cárdenas, Santiago de Cuba, Cienfuegos y New Orleans saldrá el 18 del corriente el vapor español

Miguel Gollard

clasificados en el Lloyd 100 A. I.

Admitiendo carga y pasajeros para los expresados puntos, CONOCIMIENTOS DIRECTOS

Informes y despacho: Oficinas de la Isleña Marítima—Palacio, 26, Palma.

CALLIVORO

marca LA WALKYRIA.—París

Único remedio verdad para la extracción de toda clase de callos ó durezas por antiguos y recientes que sean.

Lo más eficaz, cómodo y económico que se conoce

Único Representante y Depositario para las Baleares: Miguel Bestard Vich.

De venta en Palma: En el Centro Farmacéutico, y principales droguerías y farmacias.



A TODO EL QUE SUFRE

del pecho la garganta ó los pulmones

Se recomienda como el remedio por excelencia para curarse rápidamente y con casi infalible seguridad el

PECTORAL DE ANACAHUITA

No hay Tos, Ronquera, Bronquitis ni Afección Pulmonar que resista a su poderosa y benéfica acción.

TOMADO EN UNIÓN CON EL

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

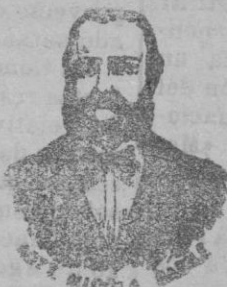
MARCA LANMAN Y KEMP

Aun cuando se haya declarado la terrible Tisis sostiene y alivia al enfermo como ningún otro remedio.

EXIGIR SIEMPRE LA "MARCA INDUSTRIAL" CON LA FIRMA DE

LANMAN & KEMP, New York,

COMO PRUEBA DE LEGITIMIDAD. e



Los adelantos de la ciencia

han logrado que el Dr. Casile, de Nápoles, descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la «tisis» en cualquiera de sus periodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un «resfriado, tos, catarro, bronquitis, gripe, asma (sufocación), expectoración» y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las «Perlas Casile», que no sólo curan infaliblemente estas enfermedades sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Siguiendo este método se podrá decir «no más tisis». Si por desgracia no se hubiera seguido este tratamiento y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse, porque gracias a los constantes estudios hemos podido encontrar los renombrados «Confitos Casile», que asociados a las «Perlas» combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus periodos.

Después de largas experiencias compusimos el «Bálsamo Casile», que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son «atonía, (debilidad del estómago), «digestiones laboriosas ó difíciles, pirosis ó acedías, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras, hipercloridria» y toda clase de «dispepsias», haciendo desaparecer al momento los «vómitos, ardores y pesadez», sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona; todos los días a las 12 y las consultas que se le hacen por escrito conteste gratis y con reserva.

Precios de venta: Perlas Casile, 5 pesetas, Confitos Casile, 5 pesetas; Bálsamo Casile, 5 pesetas.—De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona, en Palma de Mallorca en la farmacia de Ignacio Ferteza y Serra, Jaime II, 21.

Vapores Transatlánticos de Pinillos

IZQUIERDO Y COMPANIA

Salidas fijas de este puerto el día primero de cada mes.

El día 1.º de Julio saldrá el vapor

Conde de Wifredo

Para Canarias, Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y para Canarias.

También la admiten para New-York con trasbordo en la Habana, dando conocimiento directo.

Para informes dirigirse a los representantes de la Compañía señores Martínez y Planas, calle de San Juan, núm. 20, Palma.

NOTA.—Se suplica a los señores cargadores avisen con anticipación la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabina.

Ayuntamientos

Un secretario que ejerce en uno de Cataluña, desea colocación en otro de esta provincia. Dirigir ofertas a J. P. G. Rambla del Centro 37, Reñoles y C.ª, Barcelona.

Se alquila Grande y espacioso almácen Sindicato, 143, Palma. Informes: 141, 1.º

NUEVAS MAQUINAS TRICOTOSAS

para medias, calcetines, y todos los artículos de punto sin costura conocidos hasta el día. Especialidad para hacer el talón de las calcetas, «automáticamente» sin complicaciones, y con una producción no aventajada por ningún otro sistema. Las mejores para familias, talleres y fábricas. Se venden desde 800 pesetas con un libro especial para la enseñanza. Casa Agustí, fundada en 1888. Calle Bruch 91, bajos, Barcelona.

“LA POLAR”

Sociedad Anónima de Seguros BILBAO

CAPITAL SOCIAL: 100.000.000 DE PESETAS. Garantías depositadas: 50.000.000 de pesetas. Administrador Depositario: El Banco de Bilbao. Ninguna Compañía en el mundo ha incluido el seguro con mayores garantías depositadas. Seguros sobre la vida y mixtos, a prima fija, con participación en los beneficios. Rentas vitalicias inmediatas y diferidas. Capitales diferidos. Seguros contra incendios.—De Transportes—y sobre Valores. Agencia General (Ramo de Vida) para la provincia de Baleares, Plaza del Mercado, núm. 7, Palma de Mallorca.

Lustre de Almidón Borrás

¡NUEVO PRODUCTO! Preparado especial para planchar toda clase de ropa blanca y de color con amidón crudo ó cocido, dándole textura suave y brillo permanente. Pídase en Droguerías y Ultramarinos.—Depósito exclusivo y general para las Baleares, calle Santo Domingo, 18, 1.º, Palma.



Depilatorio VENUS

Preparado por la casa J. LL. PRUNES Despacho: Gobernador, 6, Barcelona. Con una sola aplicación desaparece al momento el vello de cualquier parte del cuerpo, pudiendo usarlo las personas más delicadas puesto que es reconocido ser completamente inofensivo. Se mandaràn prospectos gratis a quien mande una tarjeta con las señas. Precio: 6 pesetas frasco.—Se remite certificado por correo mandando 6 pesetas en sellos ó otra forma de fácil cobro. Detalle.—En las principales, perfumerías, droguerías, pañoleros y salones de peinar. Se vende en Palma: Don Juan Valenzuela, plaza de la Catedral, 14.—Perfumería Modernista, San Nicolás, 38.—Don Francisco Meridiano, Cadena 6.

ENFERMEDADES DEL HIGADO, GOTA, PIEDRA ANEMIA clorosis, disenteria, paludismo, dispepsia, gastralgia, se curan con el Establecimiento de aguas minerales de

San Hilario Sacalm

Desde la estación del ferrocarril de Hostalrich (Gerona) se vi en autovehículo ó coche particular al confortable y económico Hotel Martín construido expreso al pie de las montañas en medio de poética y exuberante vegetación. Temporada: 1 julio a 15 septiembre. Temporada de verano: de 15 a 25 grados. Todos los encargos deben hacerse a la sucursal en Barcelona: Restaurant-Hotel Martín, Rambla Centro, n.º 5.

PALMA.—Tib. Lit. de Amargual y Montaner